

Nº DE ORDEN: DU 156/16
Expte. Nº: 043/2015

DISTRIBUIDO: 08/11/16
VENCIMIENTO: 14/11/16

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 20 días del mes de octubre del año 2016, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el Proyecto de **LEY**, contenidos en el Expte: **Nº 043/15** iniciado por los DIPUTADOS VERÓNICA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA – RUBÉN HERRERA, caratulado: "ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 26.872 SOBRE COBERTURA MÉDICA Y CIRUGÍA CONSTRUCTIVA PARA EL CASO DE PATOLOGÍAS MAMARIAS".-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta Comisión:

RESUELVE;

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General, el presente Proyecto de **LEY**. –

SEGUNDO: En particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedará redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Provincia de Catamarca a la Ley Nacional 26.872 de Reconstrucción Mamaria Gratuita.

ARTÍCULO 2.- La Obra Social de los Empleados Públicos, (OSEP) de la provincia de Catamarca, debe incluir la cobertura de la cirugía reconstructiva, como consecuencia de mastectomía por patología mamaria, así como la provisión de las prótesis necesarias.

En los casos de pacientes sin cobertura de obra social el Ministerio de Salud de la Provincia de Catamarca garantizará el derecho establecido en el párrafo anterior, siempre que concurren las siguientes consideraciones en el paciente:

- a) Tres (3) años de residencia mínima e inmediata anterior en el territorio de la provincia de Catamarca.
- b) Condiciones objetivas de pobreza

ARTÍCULO 3.- Establézcase como autoridad de aplicación de la presente Ley, al Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

ARTÍCULO 4.- Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 5.- De Forma. -

TERCERO: Designar Miembro Informante a la Diputada MARISA NOBLEGA. –

FIRMANTES: MARITA COLOMBO – Dip. MARISA NOBLEGA – Dip. ANALIA BRIZUELA – Dip. RUBEN MANZI – Dip. SERGIO SARACHO – Dip. PAOLA FEDELI – Dip. MARIA MACARENA HERRERA.

g.t
e.c
f.l